

**INFORME 15 DE DICIEMBRE DE 2024 SOBRE ESTADO URBANIZACIÓN
COSTA ESURI.**

AL CONSEJO RECTOR DE LA EUC COSTA ESURI

15 de diciembre de 2024.

Estimados Sres.,

Adjunto remito informe de incidencias observadas en la Urbanización Costa Esuri de Ayamonte.

Asimismo propongo actuaciones que se deben de llevar a cabo, quedando a la espera de autorización.

II.- INCIDENCIAS COMUNES

a).- Obras.

En el presente informe se quiere hacer constar un problema que manifiesta la urbanización, que en otras ocasiones se ha tratado como cuestión particular, pero que entendemos que se ha convertido en una problemática común.

Nos referidos a la realización de obras en parcelas particulares para la construcción de nuevas edificaciones, donde la utilización de las zonas comunes se hace de forma totalmente descontrolada, ubicando casetas de obras, montones de arenas y material de construcción en la vía pública.

Igualmente una vez acabada la obra, o paralizada temporalmente la misma, se dejan materiales y restos en la vía pública, o como se ha indicado en otras ocasiones no se tapan adecuadamente las zanjas abiertas en la calle para las conducciones, dejando socavones de importancia.

Proponemos, que por parte del Consejo Rector se autorice a esta administración para identificar a los propietarios que llevan las obras a cabo, se les informe de las obligaciones que tienen para con las zonas comunes de la urbanización, y seguidamente se dé cuenta al Ayuntamiento, para que este informe de la existencia de licencia de obras con número de expediente, para trasladar en su caso las actuaciones que se consideren fuera de normativa y que el Ayuntamiento actué, por ejemplo obligando al propietario a arreglar los socavones.

Esta medida requiere que el Ayuntamiento se comprometa a colaborar con la EUC, facilitando la información sobre la obra en cuestión, que por otro lado es una información que debe de estar expuesta públicamente en la obra, exigiendo al Ayuntamiento que obligue a los promotores de la obra a la colocación del oportuno cartel con la información establecida legalmente.

b).- Escombros, muebles y demás enseres en la vía pública.

Nos referimos a la práctica de tirar escombros de obras, enseres y muebles a la calle, concretamente a las zonas aledañas a los contenedores, tal como se ha indicado en otras ocasiones.

Entendemos que se hace necesario una actuación urgente para terminar con el problema, es por ello que proponemos como ya se hizo en su día una campaña de concienciación mediante la entrega en las distintas comunidades de folletos con fotos donde se exponga la situación y se solicite a los propietarios que no tiren los escombros, muebles y demás enseres a la calle, explicándoles que Giahsa no se encarga de su recogida .

En este caso informar a los propietarios que para la recogida de muebles Giahsa tiene establecido unos días y horarios.

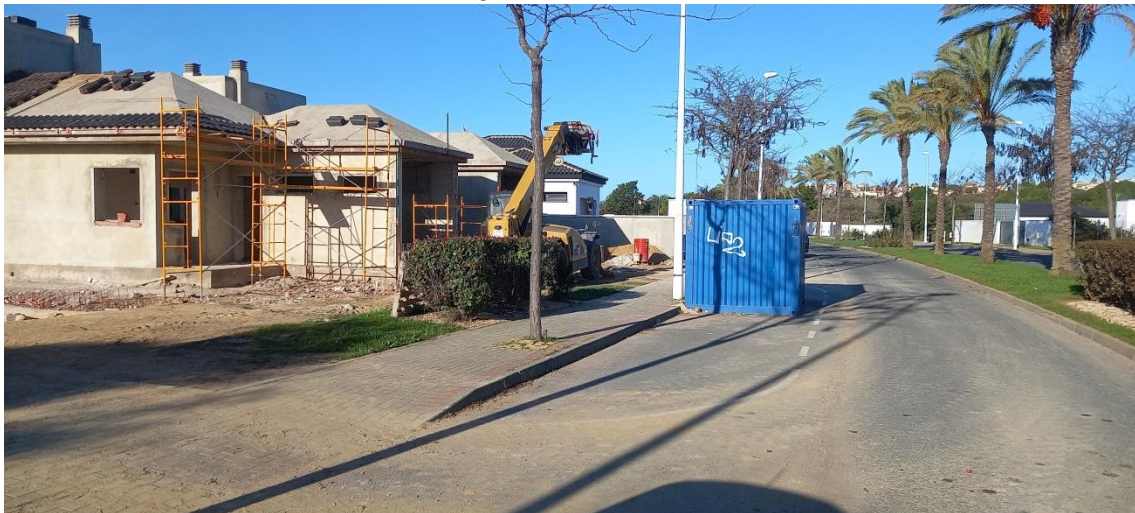
Asimismo proponemos la creación de un punto limpio donde tirar los escombros y demás enseres, entendemos que limitamos el problema a un lugar habilitado al efecto, donde después será más fácil proceder a su recogida por quien corresponda.



Avda. Juan Pablo II:



Regola de obra en asfalto



Caseta de obra en vial

C/ Rosalía de Castro:



Caseta de obra en vial



Escombros de obras en contenedores

C/ Miguel Delibes:



Cerramiento de zona común por obras



Arqueta eléctrica con peligro para peatones



Caseta privada en zona pública

C/ Fray Luis de León:



Escombros de obra en zona común

Pso. Blasco Ibáñez:



Máquina en zona común



Caseta de obra en zona común



Desperfectos por obras en zona común



Desperfectos por obras en zona común

C/ Luís de Góngora:



Caseta de obra en zona común

En Ayamonte a 20 de diciembre de 2024.

El Administrador